



Breaking News Plus

**Novedades en normativa de
Información Financiera**

Febrero 2019



Novedades en normativa de Información Financiera

Conozca a través de nuestra publicación, *Breaking News Plus*, las principales novedades en materia de información financiera internacional, así como las novedades más relevantes en el ámbito nacional. Además, puede acceder a nuestro portal de KPMG en España y de KPMG Global donde podrá consultar las últimas actualizaciones en materia de IFRS y otras publicaciones de interés.

Si tiene alguna consulta sobre los temas o publicaciones mencionados en este boletín, no dude en acudir a su persona de contacto habitual en KPMG o utilizar la función de contacto que contiene la propia publicación.

Índice

Normativa Internacional

Fondos de inversión - Guía esencial para la información a reportar en los estados financieros	4
NIIF 17 Seguros - Se esperan modificaciones relevantes	4
NIIF 13 Valoración del valor razonable - ¿Funciona la NIIF 3 según lo previsto?	5

Normativa Nacional

Arrendamientos - Circular del Banco de España por la que se adopta la NIIF 16	6
---	---



Normativa Internacional

Fondos de inversión - Guía esencial para la información a reportar en los estados financieros

KPMG ha publicado la nueva edición de la **Guide to annual financial statements – Illustrative disclosures for investment funds** con el objetivo de ayudarles a preparar sus estados financieros de acuerdo con las NIIF. Con el propósito de resultar de utilidad para identificar qué desgloses podría ser necesario reportar, se incluye un posible formato de unos estados financieros basado en un caso ficticio de un fondo de inversión (a los efectos de la guía se considera que el fondo está exento de impuestos).

Esta **edición de 2018** incluye los desgloses requeridos por la NIIF 9 Instrumentos financieros. Las normas reflejadas en la guía son las publicadas a 30 de noviembre de 2018 que deben aplicar las entidades cuyo ejercicio anual comience el 1 de enero de 2018, y la modificación a la NIIF 9 sobre anticipos con compensación negativa.

NIIF 17 Seguros - Se esperan modificaciones relevantes

Durante la reunión de enero del Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB, siglas en inglés) surgieron varias propuestas de modificaciones relevantes en la NIIF 17 de Seguros. Los principales temas que recogen estas modificaciones son:

- Contabilidad de reaseguro de contratos de seguros onerosos.
- Contabilidad de contratos de participación directa cuando los contratos de reaseguro se utilizan para mitigar el riesgo financiero.
- Contabilidad de flujos de efectivo de adquisición de seguros en relación con futuras renovaciones de contratos.
- Asignación del margen de servicios contractuales en el modelo general de valoración a servicios de rendimiento de inversiones.

Aunque las propuestas pretenden reducir las asimetrías contables y su complejidad, las aseguradoras tendrán que recurrir a su juicio profesional y de valoración en nuevas áreas al aplicar las novedades normativas.

Lean nuestro **artículo web** para obtener más información.



Normativa Internacional (cont)

NIIF 13 Valoración del valor razonable - ¿Funciona la NIIF 3 según lo previsto?

En la revisión tras la implantación (PIR, por sus siglas en inglés) de la NIIF 13 Valoración del valor razonable se ha detectado que la norma funciona según lo previsto y que los grupos de interés de los estados financieros encuentran útiles sus desgloses, especialmente cuando son desagregados y específicos de la sociedad.

No obstante, persisten los retos en las áreas que exigen de mayor juicio de valor, lo que puede generar incoherencias en la aplicación práctica de la normativa. El IASB no tiene intención de llevar a cabo acciones de seguimiento, pero sí continuará en contacto con los especialistas en valoración, supervisando novedades en la práctica y fomentando el desarrollo y el intercambio de conocimientos.

Aunque la motivación del Consejo es comprensible, la orientación práctica y los materiales formativos podrían ayudar a reducir la diversidad que persiste en la práctica.

Para más información acceda a nuestro [**artículo web**](#).



Normativa Nacional

Arrendamientos - Circular del Banco de España por la que se adopta la NIIF 16

El objetivo principal de esta **Circular** es adaptar la Circular 4/2017, de 27 de noviembre, a entidades de crédito, sobre normas de información financiera pública y reservada, y modelos de estados financieros, de conformidad con el Reglamento (CE) n.º 1606/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo, en lo relativo a la NIIF 16 de Arrendamientos.

De esta forma, el Banco de España continúa con la estrategia, ya puesta de manifiesto en el preámbulo de la propia Circular 4/2017, de 27 de noviembre, de mantener la compatibilidad del régimen contable de las entidades de crédito españolas con los principios y criterios establecidos por las NIIF-UE – conforme a lo dispuesto en el Reglamento (CE) n.º 1606/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 19 de julio de 2002, relativo a la aplicación de las normas internacionales de contabilidad–, dentro del marco del Código de Comercio.

Por último, cabe destacar que dicha circular también modifica la Circular 1/2013, de 24 de mayo, sobre la Central de Información de Riesgos (CIR), incorporando cambios menores con el fin de introducir aclaraciones y mejoras.



Contacte con nosotros:



Contacto

Enlaces de interés:



Global IFRS Institute



Últimos documentos



Publicaciones NIIF

kpmg.es



[Privacidad](#)

[Darse de baja Contacto](#)

© 2019 KPMG Auditores S.L., sociedad española de responsabilidad limitada y firma miembro de la red KPMG de firmas independientes afiliadas a KPMG International Cooperative ("KPMG International"), sociedad suiza. Todos los derechos reservados.

KPMG y el logotipo de KPMG son marcas registradas de KPMG International Cooperative ("KPMG International"), sociedad suiza.

La información aquí contenida es de carácter general y no va dirigida a facilitar los datos o circunstancias concretas de personas o entidades. Si bien procuramos que la información que ofrecemos sea exacta y actual, no podemos garantizar que siga siéndolo en el futuro o en el momento en que se tenga acceso a la misma. Por tal motivo, cualquier iniciativa que pueda tomarse utilizando tal información como referencia, debe ir precedida de una exhaustiva verificación de su realidad y exactitud, así como del pertinente asesoramiento profesional.

KPMG y el logotipo de KPMG son marcas registradas de KPMG International Cooperative ("KPMG International"), sociedad suiza.